



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, SOBRE LOS PRÉSTAMOS DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SUSCRITO EN SEÚL- COREA, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2006.-

EXPEDIENTE NO.01241-2012-SLO-SE

HISTORIAL

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 8178, de fecha 10 de septiembre del 2012. Depositada el 18 de septiembre de 2012. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 19 de septiembre del año en curso.

ANÁLISIS:

El Acuerdo en referencia consiste en que el Gobierno de la República de Corea extenderá préstamos al Gobierno de la República Dominicana del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico para la ejecución de los proyectos a ser convenidos entre ambas partes. Para fines de ejecución del Acuerdo, las Partes contratantes concertarán disposiciones separadas que especificarán el monto, los términos y condiciones de los préstamos otorgados.

Cabe destacar que los fondos de los préstamos que sean concertados se utilizarán para cubrir los pagos a ser efectuados por las agencias ejecutoras de los proyectos del Gobierno de la República Dominicana, a suplidores, contratistas y/o consultores de países como puedan ser suscritos entre ellos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para dar ejecución a los proyectos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En el mismo orden, contempla que el Gobierno dominicano exonerará al Banco de Importación y Exportación de Corea, cualquier gravamen fiscal o impuesto gravado en conexión con el préstamo e intereses devengados a partir del mismo.

CONCLUSIÓN:

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0034/12 del Tribunal Constitucional, de fecha 15 de agosto del año 2012**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del **Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Gobierno de la República de Corea, sobre los Préstamos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico, de fecha 30 de junio de 2006**, que declara el texto de este Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la Comisión:

PRIM PUJALS NOLASCO

Presidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO

Vicepresidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE

Secretario

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA

Miembro

HEINZ VIELUF CABRERA

Miembro



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

Miembro

MANUEL ANTONIO PAULA

Miembro

EDIS FERNANDO MATEO

Miembro